

H10441

440

HAGSE

17/06/09

Adscita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acepto y Tráfico de Armas, en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada SIEDO, de la PGR.

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 75
Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal
Código Postal: 06300.

ESTADO DE MÉXICO
DE LA REPÚBLICA
PROFESIONALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA
ZONA
ALIZADA EN

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Única de Exhortos, adscita a la
Subdelegación de Procedimientos Penales "C", con
residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de
Méjico.

DOMICILIO: Avenida Sor Juana Inés de la Cruz
Número 597, Colonia Benito Juárez, Ciudad
Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal
57000.



DE LA REPÚBLICA
PROFESIONALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA
ZONA
ALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE TRÁFICO DE ARMAS

1110442

441

OFICIO DEMX/SUB "C" 638/2009
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009
Delegación Estado de México.
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Unica de Exhortos.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

A DE BÚSQUEDA
PARA
[REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN PRESENTACIÓN URGENTE.

Ciudad Nezahualcoyotl, Mex., a 08 de julio de 2009

**ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO
EN EL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E.**

DE ARTE:

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con ésta fecha, dentro de la Averiguación Previa al epígrafe citado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República; agradeceré a usted se sirva designar a elementos bajo su mando, a efecto de que localicen y presenten y Búsqueda, sin restricción de su libertad, a las personas del nombres: GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BARVO. Alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYES MAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. Sirviendo de apoyo la siguiente Tesis Jurisdiccional.

"ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. NO ES RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD POR LO QUE NO SE TRADUCE EN UNA ORDEN DE DETENCIÓN. La finalidad de una orden de detención es privar de la libertad a una persona, en diferencia de la orden de Localización, Búsqueda y Presentación del indiciado para que declare dentro de la Averiguación Previa cuyo objeto no es restringir su libertad, sino lograr su comparecencia dentro de esta fase procesal para que declare, si así lo estima conveniente, ya que incluso puede abstenerse de hacerlo, además de que una vez terminada la diligencia para la que fue citado, puede reincorporarse a sus actividades cotidianas, por lo que no puede considerarse que se le prive de su libertad. Novena Epoca, Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, agosto de 2004, Tesis 11, J.54/2004, Pagina 232".



EREA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DEL TRÁFICO DE ARMAS

Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 597
Col. Benito Juárez, Netzahualcoyotl, México
www.pgr.gob.mx

H00443

442

OFICIO DEMX/SUB'C' 638/2009
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009
Delegación Estado de México.
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Única de Exhortos

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBDELEGACIÓN
EN NEZAHUALCÓYOTL

Hoja 2

Solicitándole informe el nombre del Agente de la Agencia Federal de Investigación, a quien se designara el presente mandamiento ministerial, y en caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa de 20 días, de salario mínimo vigente en la entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, multa que se hace extensiva al elemento que no de cumplimiento a lo ordenado, o en su informe el impedimento legal que tenga para ello.

NOTA: se anexa copias fotográficas lo más legibles que existen y datos que se tienen de las personas antes mencionadas.



AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ÚNICA EN EXHORTOS E^{STADO DE MÉXICO}

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS

[REDACTED] encargado de la Subdelegación de
Procedimientos Penales "C" para su conocimiento.-Edificio.-
[REDACTED] Jefe Regional de la Agencia Federal de
Investigaciones, en el Estado de México, Toluca, México.-



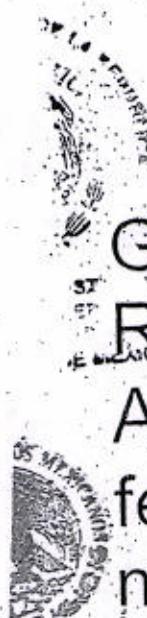
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
AGRAVIANTE
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 597
Col. Benito Juárez, Netzahualcóyotl, México
www.pgr.gob.mx

1100444

443

DERECHOS HUMANOS
YO Y SERVICIOS SOCIALES
CIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PARA PARECIDOS
CIBAF



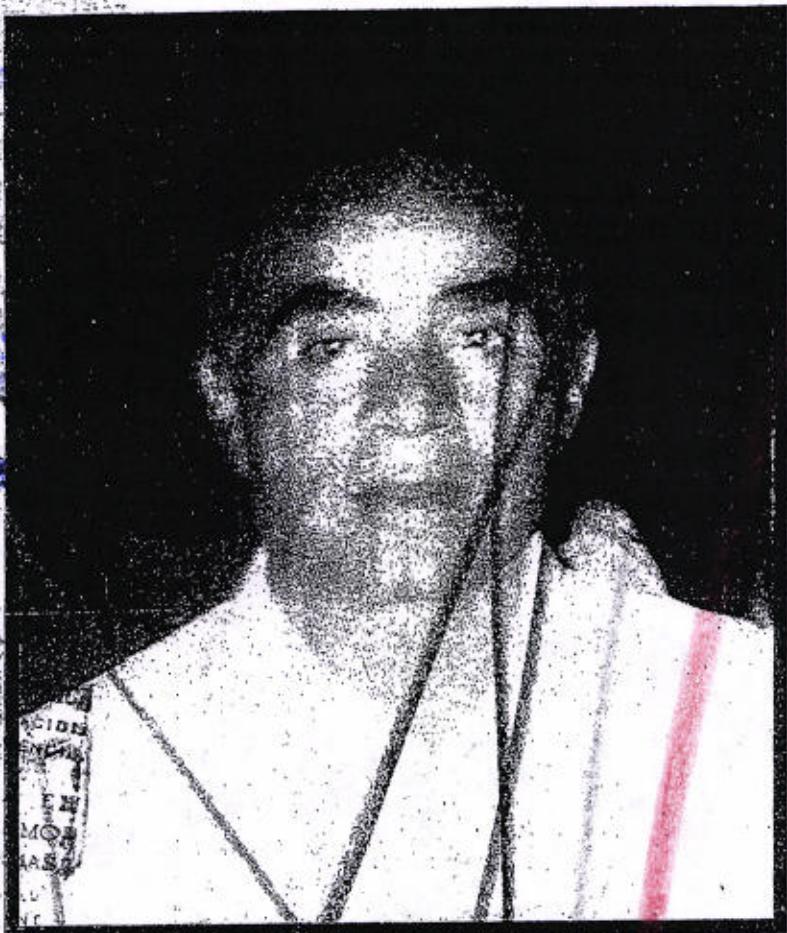
Gabriel Alberto Cruz Sánchez o
Raymundo Rivera Bravo, alias
Antonio Montaño Torres con
fecha de nacimiento 24 de
marzo de 1952

FEDERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
NIZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIAS
Especializada
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
Y TRÁFICO DE ARMAS

444



**EDMUNDO O ANDRES REYES
AMAYA
DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edad: 57 años.

Estatura: 1.52 de estatura, *Peso:* 65 kg.

Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio largo, las patillas, barba partida.

Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.

Estudios: Secundaria.

Ocupación: Comerciante.

PROFESIONALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA
Y TERRORISMO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
Y TRÁFICO DE ARMAS



700446

JUL-09 2009 10:55 PM

445



DE DERECHOS HUMANOS.
DIFUSIÓN PÚBLICA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.

DE DERECHOS HUMANOS DE PROCEDIMIENTOS
PENITENCIARIOS Y SERVICIOS SOCIALES
EN UNIDAD.

ZADA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS.

EXH

OFICIO DEMX/SUB C/ 638/2009
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/69/2009
Delegación Estado de México
Subdelegación de Procedimientos Penitenciarios
Mesa Única de Exhortos

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR



PROCURADURÍA GENERAL
REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
REPARTO
INCENDIOS
LDA EN
CRIMEN
ARMAS

09/07/09

REPARTO
INVESTIGACIÓN
INCENDIOS
LDA EN
CRIMEN
ARMAS

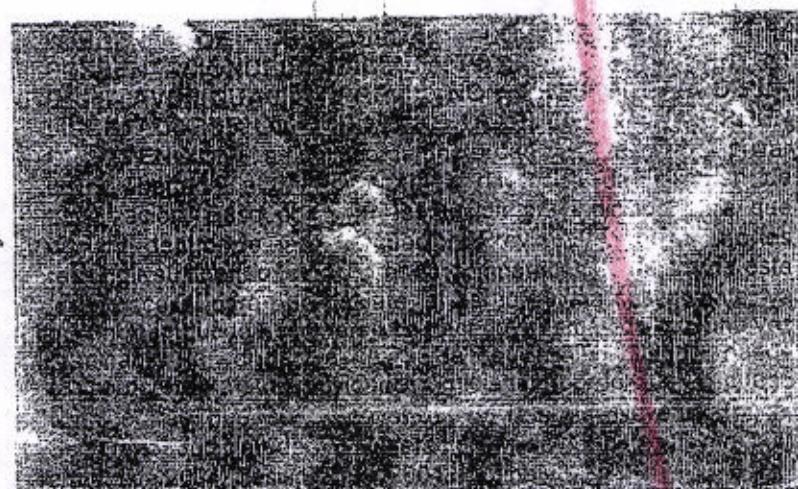
ABUNTO: SE SOLICITA LA ATENCIÓN PRESENTACIÓN URGENTE.

Ciudad de México, D.F., a 08 de julio de 2009

RECIBIDO
POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA
SUBSEDE CHALCO

ENAGKADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE MÉXICO
EN EL ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo suscrito con este Oficina de la Averiguación
previa al apigrafe titulado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 22 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción 2º del Código Federal de
Procedimientos Penitenciarios; 4 fracciones 1, apartado A), incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica
de la procuraduría General de la Repùblica; agradecemos a usted se sirva designar a
ellos que bajo su mando, a efecto de que localicen y presenten y Búsqueda, sin restricción
de su libertad, a las personas de los nombres GASTELU ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ y
RAYMUNDU RIVERA BARVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, ex fecha de nacimiento
24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o
ANDRÉS REYES MAYA con fecha de nacimiento 10 de noviembre n.º 1949. Sirviendo de
apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial.



446



DE DERECHOS HUMANOS
OFICIO DEMX/SUB"C" 639/2009
ELITO Y SERVICIO EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009
Delegación Estado de México.
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Única de Exhortos
IZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN PRESENTACIÓN URGENTE.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 08 de julio del 2009

**ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
EN TEXOCO, ESTADO DE MEXICO
EN EL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con ésta fecha, dentro de la Averiguación Previa al epígrafe citado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; agradeceré a usted se sirva designar a elementos bajo su mando, a efecto de que localicen, presenten y Busquen, sin restricción de su libertad, a las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BARVO. Alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYES MAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quien tiene el carácter de desaparecida y de quien deberá de preguntarse en todos los Hospitales, Agencias Funerarias, Servicios Médicos Forenses, Unidades de rescate, Compañía de Luz Y fuerza Odpas, o en cualquier otro lugar donde puedan obtener antecedentes; y así como la ubicación de Testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición, de igual forma y de obtenerse resultados positivos deberá informar de manera inmediata. Sirviendo de apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial.

**"ORDEN DE BUSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y
PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO
DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NO ES RESTRICTIVA DE LA
LIBERTAD, POR LO QUE NO SE TRADUCE EN UNA ORDEN
DE DETENCIÓN.** La finalidad de una orden de detención es privar de la libertad a una persona, a diferencia de la orden de Localización, Busqueda y Presentación del Indiciado para que declare dentro de la Averiguación Previa, cuyo objeto no es restringir su libertad, sino lograr su comparecencia dentro de esta fase procesal para que declare, si así lo estime conveniente, ya que incluso puede abstenerse de hacerlo, además de que una vez terminada la diligencia para la que fue citado, puede reincorporarse a sus actividades cotidianas, por lo que no puede considerarse que se le prive de su libertad. Novena Epoca, Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, agosto de 2004, Tesis 1º, J.54/2004, Pagina 232.

AJ DE LA REPUBLICA
ISPEC ALIZAN EN
DELINCUENCIA
ZADA
Y EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS

Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, Nú. 597
Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México
www.pgr.gob.mx

100448

447



OFICIO DEMX/SUB'C' 639/2009
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009
Delegación Estado de México.
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
JUNIDAD, DESAPARICIONES
IZADA DE SEGURIDAD
DESAPARECIDOS

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

Hojas 28

Solicitándole informe el nombre del Agente de la Agencia Federal de Investigación, la quien se designará el presente mandamiento ministerial, y en caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa de 20 días de salario mínimo vigente en la entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, multa que se hace extensiva al elemento que no de cumplimiento a lo ordenado, o en su informe el impedimento legal que tenga para ello.

NOTA: se anexa copias fotográficas lo más legibles que existen y datos que se tieren de las personas antes mencionadas.

DE TERRITORIOMAS
FICO

AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ÚNICA EN EXHORTOS EN

ATENTAMENTE.
SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN
SUBDELEGACIÓN DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS

encargado de la Subdelegación de
ficio.-
regional de la Agencia Federal de

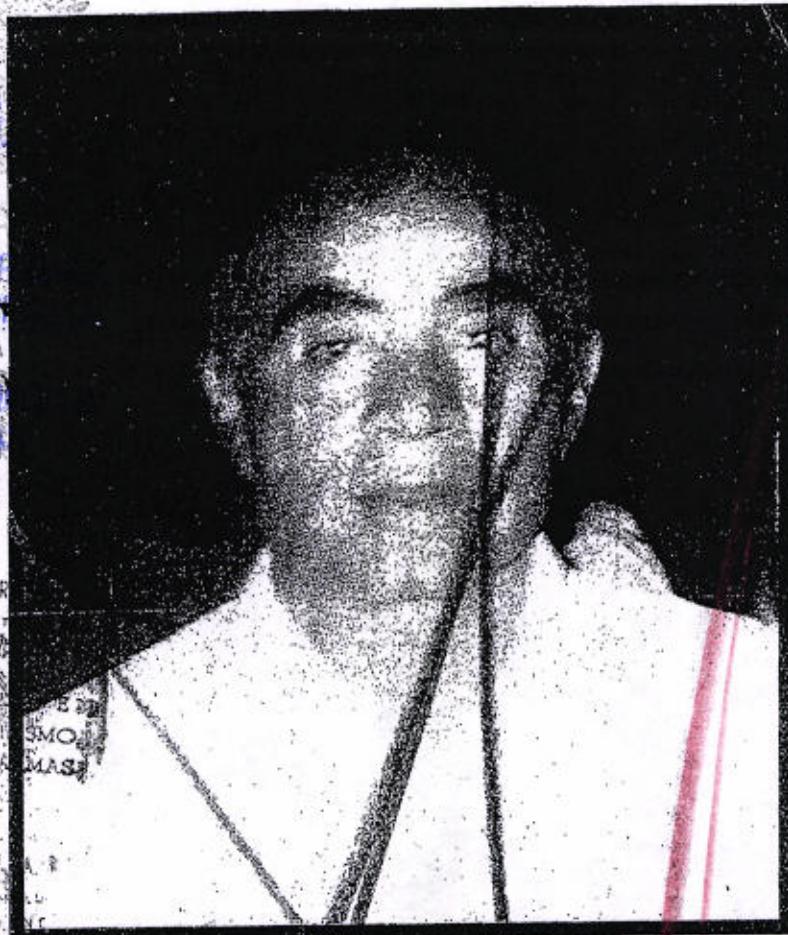
Investigaciones, en el Estado de México, Toluca, Mexico.-



Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 597
Col. Benito Juárez, Netzahualcóyotl, México
www.pgr.gob.mx

000449

448



**EDMUNDO O'ANDRES REYES
AMAYA
DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edd: 57 años.

Estatura: 1.58 de estatura, *Peso:* 65 kg.

Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio cortado, las patillas, barba partida.

Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.

Estudios: Secundaria.

Ocupación: Comerciante.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINQUENCIAS
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
Y TRAFICO DE ARMAS

000450

449

DE DERECHOS HUMANOS
CRIMEN Y SERVICIOS AL
PUEBLO
CAMPANA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



INVESTIGACIÓN
DE DELITOS
CONTRARIO A LA
SEGURIDAD NACIONAL

UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS
CONTRARIO A LA
SEGURIDAD NACIONAL
Y TRÁFICO DE ARMAS

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o
Raymundo Rivera Bravo, alias
Antonio Montaño Torres con
fecha de nacimiento 24 de
marzo de 1952



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
Y TRÁFICO DE ARMAS

**ESTADOS UNIDOS
Y SERVICIOS A LA
IDAD** OFICIO DENOMINADO DE
EXHORTO EN MEXICANA EXH/49/2009
Declaración Punto C) México.
Manual de Procedimientos Penitenciarios
Nivel Único de Exhortos

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

ASUNTO: SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN URGENTE

Criado el 2011-07-06 a las 09:49 de julio del 2009

**LA REPUBLICA DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
VESTIGACIONES CO. ESTADO DE MEXICO
ELINCIENCIA CO. ESTADO DE MEXICO**

1. PRISMO, en virtud a mi acuerdo dictado con éste Oficio, dentro de la Averiguación Previa al
2. ALCALDE, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 de la
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, del Código Federal de
4. Procedimientos Penitales; 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica
5. de la Procedencia General de la República; soy decreté a usted se sirva designar a
6. Elementos bajo su mando, a efecto de que localice y呈 presenten y busquen, sin restricción
7. de su libertad, a las personas de nombres ALBERTO CRUZ SANCHEZ o
8. RAYMUNDO REYES BARVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento
9. 24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o
10. ANDRES REYES MAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quien tiene el
11. carácter de desaparecida y de quien deberá de preguntarle en todos los Hospitales,
12. Agencias Funerarias, Servicios Médicos Fúnebres, Unidades del rescate, Compañía de Luz y
13. Fuerza, Odapas, o en cualquier otro lugar donde puedan obtener antecedentes; y así como
14. la obtención de Testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición,
15. de igual forma y de obtenerse resultados positivos deberá informar de manera inmediata.
Sirviendo de apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial:

RADE DE CARGA . . . CA
ESPECIFICACIONES
DE LA VESPA
IZADA
DE ENTRADA Y SALIDA
DE TUBOS Y CONEXIONES

PROFECURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Col. Basilio Juarez, Netzahualcoyotl, México

EN RECIBIDO
ALCAZAR DE INVESTIGACIONES
ESCUCO, EDO. DE MEXICO

100452

451

08/07/09
OPICIO DEMX/SUB"C" 637/2009
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009
Delegación Estado de México.
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Única de Exhortos

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

DA DE BUSQUEDA - ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN URGENTE.
SAPARECIDAS

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 08 de julio de 2009.

ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO
EN EL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con ésta fecha, dentro de la Averiguación Previa al epígrafe citado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A) incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que solicita el cumplimiento a la Localización y Presentación ordenada y Búsqueda, sin restricción de su libertad, a las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVÉRA BARVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYES MAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. Sirviendo de apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial.

"ORDEN DE BUSQUEDA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. NO ES RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD, POR LO QUE NO SE TRADUCE EN UNA ORDEN DE DETENCIÓN. La finalidad de una orden de detención es privar de la libertad a una persona, a diferencia de la orden de Localización, Búsqueda y Presentación del indiciado para que declare dentro de la Averiguación Previa cuyo objeto no es restringir su libertad, sino lograr su comparecencia dentro de esta fase procesal para que declare, si así lo estima conveniente, ya que incluso puede abstenerse de hacerlo además de que una vez terminada la diligencia para la que fue citado, puede reincorporarse a sus actividades cotidianas; por lo que no puede considerarse que se le prive de su libertad. Novena Época, Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, agosto de 2004, Tesis 1º, J.54/2004, Página 232".

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALES DAEN
DELINCUENCIAS
JADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRAMITACIÓN

Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 597
Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México
www.pgr.gob.mx